



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
La Plata, 18 de Septiembre de 2017



3002-1608-17-9

VISTO que a través de las órdenes de compra N° N° 15/2016 de la firma Comsale SRL y N° 16/2016 de la firma Liefrink y Marx SA - Licitación Pública 1/2012- se contrató la locación de centrales telefónicas para inmuebles del Ministerio Público, operando sus vencimientos el 31 de marzo y 31 de enero del corriente año respectivamente, y

CONSIDERANDO que con la debida anticipación se realizó la Licitación Pública N° 11/16 que tramita por expediente 3002-2323/15 para renovar el servicio, encontrándose a la fecha, transcurriendo el plazo de instalación y puesta en funcionamiento de las centrales telefónicas contratadas, habiéndose concluido al 31 de Agosto las tareas correspondientes a los inmuebles sitios Bahía Blanca, Dolores, calle 50 N°889,14 N°867 y 4 N°340 de La Plata, Mar del Plata, Mercedes, Moreno, calle Brandsen 3346 de Morón, San Isidro, Campana, San Martin y San Nicolás.

Que siendo imperiosa la necesidad de no discontinuar el servicio durante el mes de septiembre, atento a la importancia del mismo en el desarrollo de la tarea judicial, se solicitó a las empresas Comsale SRL y Liefrink y Marx SA, actuales prestadoras del servicio, un presupuesto para la continuidad del mismo bajo las mismas condiciones que las establecidas en la Licitación Pública 1/2012, los que obran a fs. 28 y 32, siendo los valores ofertados los mismos que los adjudicados en la mencionada Licitación.

Que a fs. 33 y 34 obran constancias de inscripción de las firmas Comsale SRL y Liefrink y Marx SA en el Registro de Proveedores del Estado.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de Arba, a fs. 35 y 36 obran formularios A -404 W no registrándose incumplimiento impositivo por parte de las mencionadas empresas.

Que a fs. 37/39 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Que a fs. 43/44 tomó intervención el Área de Auditoria Contable.

Por ello, el **SR. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROCURACION GENERAL**, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 18 inc. 2) apartado c) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 1300/16, y en uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones 130/2017 y 306/2017 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y aprobar la Contratación Directa por Excepción N°78/2017 tendiente a contratar el servicio de locación de centrales telefónicas para inmuebles del Ministerio Público, por el término de un mes, a partir del 1 de Septiembre de corriente año.

Artículo 2: Contratar el servicio mencionado en el artículo 1 con las siguientes firmas: **A) COMSALE SRL** con domicilio legal en calle José Ingenieros N° 3241 oficina 5 de la localidad de Beccar, el **renglón 1:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de Azul, en la suma mensual de \$ 19.150,81, haciendo un **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 81/100 (\$ 19.150,81)**, en un todo de acuerdo con el presupuesto obrante a fs. 32 y **B) LIEFRINK Y MARX SA**, con domicilio legal en calle Andrés Ferreyra N° 3481 de la localidad de La Lucila, los siguientes renglones: el **renglón 2:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de Junín, en la suma mensual de \$ 15.889,00, **renglón 3:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de La Plata, en la suma mensual de \$ 34.430,00, **renglón 4:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en la suma mensual de \$ 24.710,00, **renglón 5:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para el inmueble del Departamento Judicial de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1608-17-9

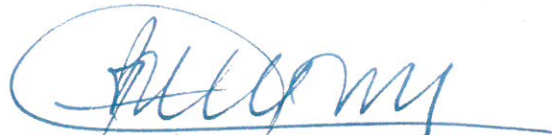
Morón, en la suma mensual de \$ 8.665,00, **renglón 6:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de Quilmes, en la suma mensual de \$ 28.980,00, y **renglón 7:** correspondiente al servicio de locación de servicio telefónico para los inmuebles del Departamento Judicial de La Matanza, en la suma mensual de \$ 7.683,00, haciendo un **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 120.357,00)** en un todo de acuerdo al presupuesto de fs. 28.

El total adjudicado por la presente contratación asciende a la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE CON 81/100 (\$ 139.507,81)**.

Artículo 3°: Imputar la presente erogación a las partidas PRG 1, 6, 8,11, 13, 16, 18, PP3 PS2 PAR 2 del Presupuesto General del año 2017.

Artículo 4°: Hacer conocer la presente resolución a las firmas adjudicatarias, mediante el libramiento de las respectivas órdenes de compra.

Artículo 5°: Registrar la presente resolución. Cumplido, pasen las actuaciones al Área Contrataciones y Suministros a sus efectos.


Lic. MARIO H. PRESA
Secretario de Administración
Procuración General
Poder Judicial Pcia. Buenos Aires

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Resolución
Reg. Bajo el Nro. 104 / 2014

